



La Escuela Federal de Formación Judicial en y la Unidad de Prevención y Combate al Acoso Sexual, tienen el agrado de invitarle al curso:

## “Curso para generar espacios libres de violencia-II”

**Objetivo:** sensibilizar, concientizar y capacitar a todas las personas servidoras públicas del Poder Judicial de la Federación, para que, adquieran y fortalezcan los conocimientos y habilidades necesarios para el adecuado desempeño de sus funciones, generando espacios libres de violencia.

**Dirigido a:** las y los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación adscritos a órganos jurisdiccionales y unidades administrativas.<sup>1</sup> De conformidad al *Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma y adiciona diversas disposiciones, en relación con la obligatoriedad del curso Género como herramienta para la igualdad y del Curso para generar espacios libres de violencia*, se establece este curso con carácter **obligatorio** para todas las personas servidoras públicas del Poder Judicial de la Federación.

**Modalidad:** autogestivo.

**Días y horario:** activo las 24 horas del día.

**Duración:** 12 horas,<sup>2</sup> del **13 de febrero** al **3 de marzo de 2023**.<sup>3</sup>

**Inscripciones:** a partir de las 09:00 horas del **16 de enero de 2023** y hasta las 23:59 horas del **3 de febrero de 2023**, [horario de la Ciudad de México].

---

<sup>1</sup>NOTA: I. Magistrado de Circuito; II. Juez de Distrito; III. Secretario de Tribunal de Circuito; IV. Asistente de Constancias y Registro de Tribunal de Alzada; V. Secretario proyectista de tribunal de Circuito; VI. Secretario de Juzgado de Distrito; VII. Asistente de Constancias y Registro de juez de control o juez de enjuiciamiento; VIII. Secretaria o secretario Instructor de Tribunal Laboral Federal; IX. Secretario proyectista de juzgado de Distrito; X. Actuario de Tribunal de Circuito; XI. Actuario de Juzgado de Distrito; y XII. Oficial Judicial.

<sup>2</sup>NOTA: El curso requiere doce horas de estudio que el alumno podrá elegir dentro del periodo que estará habilitado. La plataforma se encontrará disponible las 24 horas del día, para ingresar a ésta es necesario contar con un dispositivo electrónico con conexión a Internet.

<sup>3</sup>NOTA: La presente convocatoria corresponde a la segunda edición de la capacitación disponible en 2023, en el transcurso del año se ofertarán subsecuentes ediciones.



**Lista de admitidos:** 8 de febrero de 2023.

**Cupo:** limitado.

**Requisitos de ingreso:** contar con nombramiento vigente en el Poder Judicial de la Federación.

**Requisitos para obtener constancia:** promedio igual o superior a 7 y contestar las encuestas del curso.

**Procedimiento de inscripción:**

- a Ingresar al portal de internet: <https://escuelajudicial.cjf.gob.mx>
- b Buscar en el carrusel de Capacitación Administrativa y dar clic en el banner **“Curso para generar espacios libres de violencia-II”**.
- c Seleccionar la liga de registro y llenar el formato con los datos solicitados.
- d Una vez completados todos los campos del formulario del sistema de inscripción,<sup>4</sup> se deberá oprimir el botón “Registrar” para enviar el formulario. Al momento de registrar su petición de inscripción, el sistema generará un acuse.

**Diseño curricular:**

Módulo	Temas específicos
<b>Módulo 1. Perspectiva de género y aproximación conceptual introductoria</b>	1.1 Sexo. 1.2 Género. 1.2.1 Identidad de género. 1.2.2 Expresión de género. 1.2.3 Roles de género. 1.2.4 Estereotipos de género. 1.2.5 Violencia por razón de género. 1.2.6 Discriminación basada en género. 1.3 Orientación sexual. 1.4 Desigualdades estructurales.
<b>Módulo 2. Hostigamiento y acoso sexual</b>	2.1 Mitos: percepción social. 2.1.1 Adentrándonos al acoso. 2.1.2 Preguntas frecuentes. 2.1.3 Cómo entendemos el acoso. 2.1.4 Diferencia entre hostigamiento y acoso sexual. 2.1.5 Tipos de acoso. 2.1.5.1 Quid pro quo. 2.1.5.2 Ambiente laboral hostil. 2.2 Violencia sexista. 2.3 Características especiales.

<sup>4</sup>NOTA: Es responsabilidad de cada persona el correcto ingreso de sus datos. Resulta de fundamental relevancia señalar correctamente el correo electrónico de inscripción, pues todas las comunicaciones se darán por ese medio. De igual forma, es importante señalar un teléfono particular de localización, el cual sólo se utilizará en caso de ser estrictamente necesario.



Módulo	Temas específicos
<b>Módulo 3.</b> <b>Acoso sexual y hostigamiento sexual como discriminación y violencia de género</b>	3.1 Acoso y Hostigamiento sexual como una forma de discriminación. 3.2 El acoso como un ejercicio de poder. 3.3 Estándares jurídicos sobre acoso y hostigamiento sexual. 3.4 Conductas no bienvenidas. 3.5 Masculinidades y violencia de género.
<b>Módulo 4.</b> <b>La labor de la Unidad de prevención y combate al acoso sexual</b>	4.1 Funciones y atribuciones. 4.1.1 Acciones con perspectiva de género encaminadas a crear un entorno libre de violencia. 4.1.2 Acompañamientos multidisciplinarios. 4.2 Acompañamiento jurídico. 4.2.1 Normatividad relacionada con la violencia de género en el entorno laboral. 4.2.1.1 Legislación nacional e interna del Poder Judicial de la Federación. 4.2.2 Etapas del Procedimiento de Responsabilidades Administrativas. 4.2.2.1 Autoridades investigadoras, sustanciadoras y resolutoras. 4.2.2.2. Medidas cautelares y sanciones. 4.3 Acompañamiento psicológico. 4.3.1 Objetivo. 4.3.2 Formas de intervención. 4.4. Acompañamiento con enfoque de justicia restaurativa. 4.4.1 Objetivo. 4.4.2 Principios de la Justicia Restaurativa. 4.4.3 El papel de la comunidad.
<b>Módulo 5.</b> <b>Política de cero tolerancia dentro del Consejo de la Judicatura Federal</b>	5.1 Circular DGDHIGAI/09/2021. 5.2 Declaratoria para el Inicio de la Observancia de las Nuevas Reglas de la Carrera Judicial y Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta la Carrera Judicial. 5.3 ¿Qué puedo hacer ante una conducta no bienvenida y no deseada? 5.4 Acciones que puedes evitar para incurrir en un acto de violencia de género. 5.5 ¿Qué puedo hacer si soy testigo de una conducta de acoso sexual? 5.6 La Justicia Restaurativa como herramienta para generar espacios libres de violencia.

**Lineamientos y evaluación del curso:** el desarrollo del programa se sujetará al reglamento de la Escuela Judicial, los lineamientos y la forma específica de evaluación del curso serán publicados dentro del aula virtual.<sup>5</sup>

**Mayores informes:** [jsilvan@cjf.gob.mx](mailto:jsilvan@cjf.gob.mx)

<sup>5</sup> Las fechas y horarios de aplicación del examen final, así como el método de evaluación y supervisión, serán informados con oportunidad a través del aula virtual a todos los inscritos.

